

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**21881** TERUEL

Edicto.

Doña Laura Hernández Marzo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el Sección I declaración concurso 134 /2010, se ha dictado en fecha 2 de junio de 2010 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Clared Calanda, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calanda, se ha nombrado administrador concursal a don Miguel Olivan Bascones.

Segundo.- Se ha acordado que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración mediante su autorización o conformidad.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Teruel, 3 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100049083-1